

de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8609, que nombra al señor H. H. Ismail, Observador de la República en la Conferencia Regional, Sobre Enseñanza en el Asia del Sur y el Pacífico Meridional.

(G. O. No. 7507, del 18 de diciembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8609

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Cónsul General Honorario de la República en Bombay, La India, señor H. H. Ismail, queda designado Observador de la República en la Conferencia Regional Sobre Enseñanza gratuita y obligatoria en el Asia del Sur y en el Pacífico Meridional que, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tendrá lugar en Bombay del 12 al 23 de diciembre próximo, con la cooperación del Gobierno de la India.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8610, que nombra al Teniente Coronel José René Román, E. N., Presidente de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8610

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, No. 1520, del 15 de Septiembre de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 13º del Artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel José René Román, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Presidente de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Coronel Manuel de Jesús Checo, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— Quedan modificados en cuanto sean necesarios, los Decretos Nos. 7023, del 7 de Diciembre de 1950 y 8378, del 5 de Julio del presente año, publicados en las Gacetas Oficiales Nos. 7220 y 7445, respectivamente

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8611, que nombra al Capitán José A. García, E. N., Juez del Consejo Superior de Guerra.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8611

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán José A. García, E. N., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Rafael Armando Díaz Ruiz, O. G., M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*